



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

El día 17 de julio de 2026, viernes, concurren a las 9 de la mañana los siguientes componentes del Tribunal para la selección de la plaza de Director de la EMI de Pedrola

- Presidenta, Dña María José Trasobares Férrez, Directora de la Escuela Infantil Municipal 1º Ciclo de Luceni
- Vocal, Dña María de Río Aisa, Maestra de educación infantil en el CEIP Hnos. Argensola de Montañana
- Vocal, Dña Eva Mª Terán Crespo, Directora de la Escuela Infantil de Ejea de los Caballeros
- Vocal, Dña Paula Villanova Casado, Directora de la Escuela Infantil Municipal las Fabulas, de Cuarte de Huerva
- Secretario, D. Ismael Anía Lahuerta, Secretario del Ayuntamiento de Pedrola.

Se convocó en la Casa de Cultura de Pedrola, sita en la Calle María Moliner 7, de Pedrola, a las 16 candidatas, a las que se recibe en la entrada de las aulas 5 y 6 en la segunda planta del lugar indicado para la realización de la prueba test. Se empieza a nombrar, por llamamiento a viva voz realizado por el Secretario del Tribunal, por orden alfabético a las candidatas, a las 9 horas y 30 minutos. El resultado del mismo aparece en la lista siguiente:

Nº	Apellidos	Nombre	Asiste/no asiste	Aula
1	ALVAREZ GARIN	ALBA AMALIA	Asiste	5
2	BERGES BORQUE	ELENA	No asiste	
3	COSCULLUELA LOPEZ	SANDRA	Asiste	5
4	DEL CASTILLO MARCO	Mª PILAR	Asiste	5
5	DIAZ SANCHEZ	DESIREÉ	Asiste	5
6	EXPOSITO MOLINA	CARMEN	No asiste	
7	GIL MAGDALENA	AINHOA	Asiste	5
8	GUILLEN ANTON	SIERRA	No asiste	
9	LASHERAS MARIN	MARTA	Asiste	6
10	LASHERAS ROMAN	SANDRA	Asiste	6
11	LAZARO CLERIGUE	ELENA	Asiste	6
12	MARTIN RUIZ	BEATRIZ	No asiste	
13	MEDRANO OLIVITO	IRENE	Asiste	6
14	MEDRANO VILLAROYA	NATALIA	Asiste	6
15	MIGUEL PINA	CELIA	Asiste	6
16	VIORRETA GIL	MARTA	Asiste	6

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





Se declara decaídas en su derecho a las 4 candidatas no concurrentes. Comprobados los DNI de las concurrentes, se distribuyen a las candidatas en dos aulas, 5 en la número 5 y 7 en la número 6, con el fin de que estuvieran lo más cómodas posibles evitando los puestos que por la incidencia del sol pudieran perturbar el desarrollo de la prueba, estableciendo las mismas condiciones para todas las presentes.

La prueba, presentados los miembros del Tribunal, explicada la forma de rellenar la plantilla, el tests empezó a las 9 horas y 42 minutos, y duró 90 minutos, hasta 11 horas y 12 minutos. No hubo incidencia alguna que destacar durante el desarrollo de la misma. Entregan las hojas de respuestas las doce candidatas.

En la misma Casa de Cultura, los cinco miembros del tribunal, valiéndose de la plantilla correctora elaborada al efecto y publicada en el tablón de anuncios y web municipal el día 17 de junio de 2026 en torno a las 17 horas, realizan la corrección de los doce exámenes tipo test. Esta valoración comienza a las 12 horas y 10 minutos y termina a las 12 horas y 50 minutos. En esta fase se puede obtener un máximo de **60 puntos**.

Terminada la misma, se trasladan los miembros del Tribunal, a la sede del ayuntamiento de Pedrola, a la que llevan las plantillas rellenas y entregadas por las candidatas del examen tipo test, ya corregidas, y en la segunda planta del ayuntamiento en la llamada sala de Comisiones, se realiza la valoración de méritos aportados por las doce candidatas que han concurrido a realizar la prueba test. Se valen de la documentación aportada por las candidatas y que se encuentra en el expediente 259/2026, según la numeración del gestor electrónico del que se vale el Ayuntamiento de Pedrola. El orden seguido para la valoración de méritos, cuya puntuación máxima es de **40 puntos**, es el alfabético, y se realiza según las bases de la siguiente manera:

Experiencia: se valorarán los servicios prestados, en régimen laboral o funcionarial,

- con la categoría de Directora/r de Escuela de educación infantil a razón de 1 punto puntos por mes completo trabajado.

El periodo igual o superior a 15 días se equipara a mes completo.

Esta parte se valorará con **un máximo de 25 puntos**. Para acreditar este mérito deberá aportar certificado emitido por el órgano competente de la Administración correspondiente en el que se indique el puesto ocupado y el tiempo durante el que ha prestado servicios.

Para **la titulación**. Se valorarán las titulaciones académicas distintas de la que da acceso a participar en esta Convocatoria, conforme al siguiente Baremo, y hasta un **máximo de 10 puntos**:

- Máster oficial aportado junto a una licenciatura universitaria o doctorado, 5 puntos.
- Graduado/a o licenciatura universitaria o equivalente a efectos académicos, 3 puntos.
- Ciclo formativo de grado superior, Diplomatura universitaria o equivalente a efectos académicos, 2 puntos.

El título académico alegado como requisito de participación no podrá ser objeto de valoración.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Para la formación o cursos, Estos méritos se valorarán hasta un **máximo de 5 puntos** en total:

- De 20 a 50 horas: 0,50 puntos por curso.
- De 51 hasta 100 horas: 0,75 puntos por curso.
- De 101 a 300 horas: 1 punto por curso.
- De más de 300 horas: 1,25 puntos.

En ningún caso podrán valorarse formación de duración inferior a veinte horas.

Los criterios, no se valoran los méritos de las cuatro candidatas no presentadas, a valorar son

Méritos Máximo 40 puntos

CANDIDATA orden alfabético lista de asistentes		1	3	4	5	7	9	10	11	13	14	15	16
Experiencia (MAXIMO 25 PUNTOS)		0	0	25	0	25	0	0	0	0	0	0	0
Formación	TITULOS (10)	7	2	2	2	2	2	5	0	3	0	2	0
	CURSOS (5)	5	5	5	0	5	5	2,5	3,5	5	0,75	4,75	0
TOTAL		12	7	32	2	32	7	7,5	3,5	8	0,75	6,75	0

Desglose valoración de los CURSOS

Orden alfabético lista de asistentes	1	3	4	5	7	9	10	11	13	14	15	16
Cursos de Psicomotricidad infantil.			0,5			0,5						
Cursos de Atención o animación infantil.			0,5		1	0,75					0,75	
Cursos de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil.			0,75+1				0,75			0,75		
Cursos de Recursos y Estrategias del Docente en el Aula de Infantil.	0,5+1+ 0,5		0,75		1+0,5	0,5	0,5	1	1+1			
Cursos de Educación Infantil especialista en Atención Temprana.	1				0,5	0,5		0,5	1			

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

<u>Cursos de Educación Infantil especialista en Inteligencia Emocional.</u>	0,75	1	0.5		0,75	0,5	0,5			0,75		
<u>Cursos de Psicomotricidad y Diversificación de los Espacios en la Escuela Infantil.</u>												
<u>Cursos en cualquier pedagogía que se pueda aplicar a la escuela infantil. (Emmi pikler, Montessori, pedagogías respetuosas...).</u>					0,5	0,5+1					1+1+1+1	
<u>Cursos de Desarrollo Emocional, cognitivo, psicológico, afectivo o psicomotor de los Niños/as de 0 a 3 años.</u>		1+1+1			0,75	0,5	0,75		1			
<u>Cursos de nuevas tecnologías aplicadas a la educación.</u>	1	1	0.75+0.5			0,5		1+1				
<u>Cursos de Prevención de Riesgos Laborales.</u>												
<u>Cursos de Primeros auxilios.</u>	0,5								1			
TOTAL	5 Máximo	5 Máximo	5 Máximo	0	5 Máximo	5 Máximo	2,5	3.5	5 Máximo	0,75	4,75	0

Las candidatas con la leyenda, 5 Máximo, tienen mas cursos que no se valoran al superar el máximo de 5 puntos.

Se vuelven a comprobar las notas del test que quedan así:

Las **notas del test** son

CANDIDATA orden alfabético lista de asistentes	1	3	4	5	7	9	10	11	13	14	15	16
Notas examen test (MAXIMO 60 PUNTOS)	30	33	46	38	56	48	35	34	36	32	31	33

La calificación final viene determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada una de las fases, concurso y oposición, máximo 100 puntos, y en caso de empate prevalecerá la puntuación en la fase de oposición. Procedemos a dicha suma





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

CANDIDATA orden alfabético lista de asistentes	1	3	4	5	7	9	10	11	13	14	15	16
TOTAL MÉRITOS	12	7	32	2	32	7	7,5	3,5	8	0,75	6,75	0
TOTAL NOTAS TEST	30	33	46	38	56	48	35	34	36	32	31	33
TOTAL MÉRITOS Y TEST. RESULTADO FINAL	42	40	78	40	88	55	42,5	37,5	44	32,75	37,75	33

Para dirimir empates se tendrá en cuenta los siguientes criterios en orden decreciente:

- Mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.
- Mayor puntuación en la fase de concurso.
- En el supuesto de que persistiere el empate, se resolverá por sorteo.

El tribunal declarará aprobados a los aspirantes que hayan superado los ejercicios. La declaración de resultar aprobados por parte del tribunal no otorgará a los respectivos aspirantes ningún otro derecho distinto de los que deriven de lo establecido en estas bases.

El listado provisional a la espera de las alegaciones que se pudieran presentar, tanto respecto del examen, su resultado o respecto de la valoración de méritos realizada, es el siguiente

Nº	Apellidos	Nombre	Nota	Desempate
1	GIL MAGDALENA	AINHOA	88	
2	DEL CASTILLO MARCO	Mª PILAR	78	
3	LASHERAS MARIN	MARTA	55	
4	MEDRANO OLIVITO	IRENE	44	
5	LASHERAS ROMAN	SANDRA	42,5	
6	ALVAREZ GARIN	ALBA AMALIA	42	
7	DIAZ SANCHEZ	DESIREÉ	40	Nota Oposición 38
8	COSCULLUELA LOPEZ	SANDRA	40	Nota Oposición 33
9	MIGUEL PINA	CELIA	37,75	
10	LAZARO CLERIGUE	ELENA	37,5	
11	VIORRETA GIL	MARTA	33	
12	MEDRANO VILLAROYA	NATALIA	32,75	

Para dirimir empates se tendrá en cuenta los siguientes criterios en orden decreciente:

- Mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

—Mayor puntuación en la fase de concurso.

—En el supuesto de que persistiere el empate, se resolverá por sorteo.

El tribunal declarará aprobados a los aspirantes que hayan superado los ejercicios. La declaración de resultar aprobados por parte del tribunal no otorgará a los respectivos aspirantes ningún otro derecho distinto de los que deriven de lo establecido en estas bases.

Realizada la valoración del Tribunal, se propone a la alcaldía la adopción de la presente

RESOLUCIÓN:

Primero. Publicar la lista provisional, para ocupar la plaza de Directora de la Escuela Municipal Infantil de Pedrola, y establecer la lista para la bolsa de trabajo que se deriva de este proceso selectivo, con el orden de mayor a menor puntuación, siguiente

Nº	Apellidos	Nombre	Nota	Desempate
1	GIL MAGDALENA	AINHOA	88	
2	DEL CASTILLO MARCO	Mª PILAR	78	
3	LASHERAS MARIN	MARTA	55	
4	MEDRANO OLIVITO	IRENE	44	
5	LASHERAS ROMAN	SANDRA	42,5	
6	ALVAREZ GARIN	ALBA AMALIA	42	
7	DIAZ SANCHEZ	DESIREÉ	40	Nota Oposición 38
8	COSCULLUELA LOPEZ	SANDRA	40	Nota Oposición 33
9	MIGUEL PINA	CELIA	37,75	
10	LAZARO CLERIGUE	ELENA	37,5	
11	VIORRETA GIL	MARTA	33	
12	MEDRANO VILLAROYA	NATALIA	32,75	

Segundo. Conforme la base 6.4 de la convocatoria se “ordenará exponer públicamente la relación de personas aspirantes con los puntos de valoración obtenidos por cada una de ellas en el tablón, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Pedrola, abriéndose **un plazo de diez días hábiles** con el fin de alegar o justificar lo que se estime conveniente. En su caso, el Tribunal resolverá las alegaciones formuladas y procederá a exponer públicamente la relación definitiva de personas aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno de ellos en la fase de concurso.”

Conforme lo determina la base octava de la convocatoria “una vez valorada la fase de concurso y realizada la prueba selectiva por los aspirantes, publicada la lista provisional de aprobados, resueltas las alegaciones, el Tribunal realizará propuesta con la relación de aprobados definitiva por orden decreciente de puntuación, y la elevará a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación con determinación del candidato que haya obtenido mayor

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





puntuación para la formalización del contrato. De no presentarse alegaciones a la nota provisional se elevará a definitiva la propuesta inicial.”

En este punto se advierte que resueltas las alegaciones, lo serán tanto de la valoración de los méritos como de las preguntas y corrección del test se publicará la relación definitiva y la propuesta de candidata a nombrar.

Tercero. El Tribunal elaborará una relación complementaria con los aspirantes, que hubieran **obtenido al menos 15 puntos** en la fase de oposición, constituyendo la bolsa de trabajo que se regirá por lo dispuesto en la base décima. La citada relación se publicará en el tablón de anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

Como todas las candidatas han obtenido esa puntuación mínima la relación complementaria coincide con lista provisional del número primero de la presente resolución, al que remitimos.

Cuarto Que se publique la presente resolución en le tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en le BOPZ , comenzando el plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones al test, a su nota y a la valoración de los méritos a contar desde el siguiente de la publicación en el BOPZ.

El acta del tribunal se publicará en el tablón de anuncios y en la web municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión del Tribunal a las 16 horas y 52 minutos del viernes 17 de julio de 2026,

Firmamos la presente en señal de conformidad los miembros del tribunal, Dña María José Trasobares Férrez, Dña María de Río Aisa, Dña Eva M^a Terán Crespo, Dña Paula Villanova Casado y D Ismael Anía Lahuerta.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

El día 17 de julio de 2026, viernes, concurren a las 9 de la mañana los siguientes componentes del Tribunal para la selección de la plaza de Director de la EMI de Pedrola

- Presidenta, Dña María José Trasobares Férrez, Directora de la Escuela Infantil Municipal 1º Ciclo de Luceni
- Vocal, Dña María de Río Aisa, Maestra de educación infantil en el CEIP Hnos. Argensola de Montañana
- Vocal, Dña Eva Mª Terán Crespo, Directora de la Escuela Infantil de Ejea de los Caballeros
- Vocal, Dña Paula Villanova Casado, Directora de la Escuela Infantil Municipal las Fabulas, de Cuarte de Huerva
- Secretario, D. Ismael Anía Lahuerta, Secretario del Ayuntamiento de Pedrola.

Se convocó en la Casa de Cultura de Pedrola, sita en la Calle María Moliner 7, de Pedrola, a las 16 candidatas, a las que se recibe en la entrada de las aulas 5 y 6 en la segunda planta del lugar indicado para la realización de la prueba test. Se empieza a nombrar, por llamamiento a viva voz realizado por el Secretario del Tribunal, por orden alfabético a las candidatas, a las 9 horas y 30 minutos. El resultado del mismo aparece en la lista siguiente:

Nº	Apellidos	Nombre	Asiste/no asiste	Aula
1	ALVAREZ GARIN	ALBA AMALIA	Asiste	5
2	BERGES BORQUE	ELENA	No asiste	
3	COSCULLUELA LOPEZ	SANDRA	Asiste	5
4	DEL CASTILLO MARCO	Mª PILAR	Asiste	5
5	DIAZ SANCHEZ	DESIREÉ	Asiste	5
6	EXPOSITO MOLINA	CARMEN	No asiste	
7	GIL MAGDALENA	AINHOA	Asiste	5
8	GUILLEN ANTON	SIERRA	No asiste	
9	LASHERAS MARIN	MARTA	Asiste	6
10	LASHERAS ROMAN	SANDRA	Asiste	6
11	LAZARO CLERIGUE	ELENA	Asiste	6
12	MARTIN RUIZ	BEATRIZ	No asiste	
13	MEDRANO OLIVITO	IRENE	Asiste	6
14	MEDRANO VILLAROYA	NATALIA	Asiste	6
15	MIGUEL PINA	CELIA	Asiste	6
16	VIORRETA GIL	MARTA	Asiste	6

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





Se declara decaídas en su derecho a las 4 candidatas no concurrentes. Comprobados los DNI de las concurrentes, se distribuyen a las candidatas en dos aulas, 5 en la número 5 y 7 en la número 6, con el fin de que estuvieran lo más cómodas posibles evitando los puestos que por la incidencia del sol pudieran perturbar el desarrollo de la prueba, estableciendo las mismas condiciones para todas las presentes.

La prueba, presentados los miembros del Tribunal, explicada la forma de rellenar la plantilla, el tests empezó a las 9 horas y 42 minutos, y duró 90 minutos, hasta 11 horas y 12 minutos. No hubo incidencia alguna que destacar durante el desarrollo de la misma. Entregan las hojas de respuestas las doce candidatas.

En la misma Casa de Cultura, los cinco miembros del tribunal, valiéndose de la plantilla correctora elaborada al efecto y publicada en el tablón de anuncios y web municipal el día 17 de junio de 2026 en torno a las 17 horas, realizan la corrección de los doce exámenes tipo test. Esta valoración comienza a las 12 horas y 10 minutos y termina a las 12 horas y 50 minutos. En esta fase se puede obtener un máximo de **60 puntos**.

Terminada la misma, se trasladan los miembros del Tribunal, a la sede del ayuntamiento de Pedrola, a la que llevan las plantillas rellenas y entregadas por las candidatas del examen tipo test, ya corregidas, y en la segunda planta del ayuntamiento en la llamada sala de Comisiones, se realiza la valoración de méritos aportados por las doce candidatas que han concurrido a realizar la prueba test. Se valen de la documentación aportada por las candidatas y que se encuentra en el expediente 259/2026, según la numeración del gestor electrónico del que se vale el Ayuntamiento de Pedrola. El orden seguido para la valoración de méritos, cuya puntuación máxima es de **40 puntos**, es el alfabético, y se realiza según las bases de la siguiente manera:

Experiencia: se valorarán los servicios prestados, en régimen laboral o funcional, en

- con la categoría de Directora/r de Escuela de educación infantil a razón de 1 punto puntos por mes completo trabajado.

El periodo igual o superior a 15 días se equipara a mes completo.

Esta parte se valorará con **un máximo de 25 puntos**. Para acreditar este mérito deberá aportar certificado emitido por el órgano competente de la Administración correspondiente en el que se indique el puesto ocupado y el tiempo durante el que ha prestado servicios.

Para **la titulación**. Se valorarán las titulaciones académicas distintas de la que da acceso a participar en esta Convocatoria, conforme al siguiente Baremo, y hasta un **máximo de 10 puntos**:

- Máster oficial aportado junto a una licenciatura universitaria o doctorado, 5 puntos.
- Graduado/a o licenciatura universitaria o equivalente a efectos académicos, 3 puntos.
- Ciclo formativo de grado superior, Diplomatura universitaria o equivalente a efectos académicos, 2 puntos.

El título académico alegado como requisito de participación no podrá ser objeto de valoración.

Cód. Validación: 5CT2FGP9EHFGMO5FFZQMT2MOX
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Cód. Validación: 5FCE9SRGK2WCGW27P4F7AADD
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Para la formación o cursos, Estos méritos se valorarán hasta un máximo de 5 puntos en total:

- De 20 a 50 horas: 0,50 puntos por curso.
 - De 51 hasta 100 horas: 0,75 puntos por curso.
 - De 101 a 300 horas: 1 punto por curso.
 - De más de 300 horas: 1,25 puntos.
- En ningún caso podrán valorarse formación de duración inferior a veinte horas.

Los criterios, no se valoran los méritos de las cuatro candidatas no presentadas, a valorar son

Méritos Máximo 40 puntos

CANDIDATA orden alfabético lista de asistentes		1	3	4	5	7	9	10	11	13	14	15	16
Experiencia (MAXIMO 25 PUNTOS)		0	0	25	0	25	0	0	0	0	0	0	0
Formación	TITULOS (10)	7	2	2	2	2	2	5	0	3	0	2	0
	CURSOS (5)	5	5	5	0	5	5	2,5	3,5	5	0,75	4,75	0
TOTAL		12	7	32	2	32	7	7,5	3,5	8	0,75	6,75	0

Desglose valoración de los CURSOS

Orden alfabético lista de asistentes	1	3	4	5	7	9	10	11	13	14	15	16
Cursos de Psicomotricidad infantil.			0,5			0,5						
Cursos de Atención o animación infantil.			0,5		1	0,75					0,75	
Cursos de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil.			0,75+1				0,75			0,75		
Cursos de Recursos y Estrategias del Docente en el Aula de Infantil.	0,5+1+ 0,5		0,75		1+0,5	0,5	0,5	1	1+1			
Cursos de Educación Infantil especialista en Atención Temprana.	1				0,5	0,5		0,5	1			

Cód. Validación: 5CT2FG9EHFGMO5FFZQMT2MOX
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

Cód. Validación: 5FCE9SRGK2WCGW27P4F7AADD
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Cursos de Educación Infantil especialista en Inteligencia Emocional.	0,75	1	0.5		0,75	0,5	0,5			0,75		
Cursos de Psicomotricidad y Diversificación de los Espacios en la Escuela Infantil.												
Cursos en cualquier pedagogía que se pueda aplicar a la escuela infantil. (Emmi pikler, Montessori, pedagogías respetuosas...).					0,5	0,5+1					1+1+1+1	
Cursos de Desarrollo Emocional, cognitivo, psicológico, afectivo o psicomotor de los Niños/as de 0 a 3 años.		1+1+1			0,75	0,5	0,75		1			
Cursos de nuevas tecnologías aplicadas a la educación.	1	1	0.75+0.5			0,5		1+1				
Cursos de Prevención de Riesgos Laborales.												
Cursos de Primeros auxilios.	0,5								1			
TOTAL	5 Máximo	5 Máximo	5 Máximo	0	5 Máximo	5 Máximo	2,5	3.5	5 Máximo	0,75	4,75	0

Las candidatas con la leyenda, 5 Máximo, tienen mas cursos que no se valoran al superar el máximo de 5 puntos.

Se vuelven a comprobar las notas del test que quedan así:

Las **notas del test** son

CANDIDATA orden alfabético lista de asistentes	1	3	4	5	7	9	10	11	13	14	15	16
Notas examen test (MAXIMO 60 PUNTOS)	30	33	46	38	56	48	35	34	36	32	31	33

La calificación final viene determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada una de las fases, concurso y oposición, máximo 100 puntos, y en caso de empate prevalecerá la puntuación en la fase de oposición. Procedemos a dicha suma





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

CANDIDATA orden alfabético lista de asistentes	1	3	4	5	7	9	10	11	13	14	15	16
TOTAL MÉRITOS	12	7	32	2	32	7	7,5	3,5	8	0,75	6,75	0
TOTAL NOTAS TEST	30	3 3	46	38	56	48	35	34	36	32	31	33
TOTAL MÉRITOS Y TEST. RESULTADO FINAL	42	4 0	78	40	88	55	42,5	37,5	44	32,75	37,75	33

Para dirimir empates se tendrá en cuenta los siguientes criterios en orden decreciente:

- Mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.
- Mayor puntuación en la fase de concurso.
- En el supuesto de que persistiere el empate, se resolverá por sorteo.

El tribunal declarará aprobados a los aspirantes que hayan superado los ejercicios. La declaración de resultar aprobados por parte del tribunal no otorgará a los respectivos aspirantes ningún otro derecho distinto de los que deriven de lo establecido en estas bases.

El listado provisional a la espera de las alegaciones que se pudieran presentar, tanto respecto del examen, su resultado o respecto de la valoración de méritos realizada, es el siguiente

Nº	Apellidos	Nombre	Nota	Desempate
1	GIL MAGDALENA	AINHOA	88	
2	DEL CASTILLO MARCO	Mª PILAR	78	
3	LASHERAS MARIN	MARTA	55	
4	MEDRANO OLIVITO	IRENE	44	
5	LASHERAS ROMAN	SANDRA	42,5	
6	ALVAREZ GARIN	ALBA AMALIA	42	
7	DIAZ SANCHEZ	DESIREÉ	40	Nota Oposición 38
8	COSCULLUELA LOPEZ	SANDRA	40	Nota Oposición 33
9	MIGUEL PINA	CELIA	37,75	
10	LAZARO CLERIGUE	ELENA	37,5	
11	VIORRETA GIL	MARTA	33	
12	MEDRANO VILLAROYA	NATALIA	32,75	

Para dirimir empates se tendrá en cuenta los siguientes criterios en orden decreciente:

- Mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Cód. Validación: 5CT2FGP9EHFGMO5FFZQMT2MOX
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Cód. Validación: 5FCE9SRGK2WCGW27P4F7AADD
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

—Mayor puntuación en la fase de concurso.

—En el supuesto de que persistiere el empate, se resolverá por sorteo.

El tribunal declarará aprobados a los aspirantes que hayan superado los ejercicios. La declaración de resultar aprobados por parte del tribunal no otorgará a los respectivos aspirantes ningún otro derecho distinto de los que deriven de lo establecido en estas bases.

Realizada la valoración del Tribunal, se propone a la alcaldía la adopción de la presente

RESOLUCIÓN:

Primero. Publicar la lista provisional, para ocupar la plaza de Directora de la Escuela Municipal Infantil de Pedrola, y establecer la lista para la bolsa de trabajo que se deriva de este proceso selectivo, con el orden de mayor a menor puntuación, siguiente

Nº	Apellidos	Nombre	Nota	Desempate
1	GIL MAGDALENA	AINHOA	88	
2	DEL CASTILLO MARCO	Mª PILAR	78	
3	LASHERAS MARIN	MARTA	55	
4	MEDRANO OLIVITO	IRENE	44	
5	LASHERAS ROMAN	SANDRA	42,5	
6	ALVAREZ GARIN	ALBA AMALIA	42	
7	DIAZ SANCHEZ	DESIREÉ	40	Nota Oposición 38
8	COSCULLUELA LOPEZ	SANDRA	40	Nota Oposición 33
9	MIGUEL PINA	CELIA	37,75	
10	LAZARO CLERIGUE	ELENA	37,5	
11	VIORRETA GIL	MARTA	33	
12	MEDRANO VILLAROYA	NATALIA	32,75	

Segundo. Conforme la base 6.4 de la convocatoria se “ordenará exponer públicamente la relación de personas aspirantes con los puntos de valoración obtenidos por cada una de ellas en el tablón, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Pedrola, abriéndose **un plazo de diez días hábiles** con el fin de alegar o justificar lo que se estime conveniente. En su caso, el Tribunal resolverá las alegaciones formuladas y procederá a exponer públicamente la relación definitiva de personas aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno de ellos en la fase de concurso.”

Conforme lo determina la base octava de la convocatoria “una vez valorada la fase de concurso y realizada la prueba selectiva por los aspirantes, publicada la lista provisional de aprobados, resueltas las alegaciones, el Tribunal realizará propuesta con la relación de aprobados definitiva por orden decreciente de puntuación, y la elevará a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación con determinación del candidato que haya obtenido mayor





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

puntuación para la formalización del contrato. De no presentarse alegaciones a la nota provisional se elevará a definitiva la propuesta inicial.”

En este punto se advierte que resueltas las alegaciones, lo serán tanto de la valoración de los méritos como de las preguntas y corrección del test se publicará la relación definitiva y la propuesta de candidata a nombrar.

Tercero. El Tribunal elaborará una relación complementaria con los aspirantes, que hubieran **obtenido al menos 15 puntos** en la fase de oposición, constituyendo la bolsa de trabajo que se regirá por lo dispuesto en la base décima. La citada relación se publicará en el tablón de anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

Como todas las candidatas han obtenido esa puntuación mínima la relación complementaria coincide con lista provisional del número primero de la presente resolución, al que remitimos.

Cuarto Que se publique la presente resolución en le tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en le BOPZ , comenzando el plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones al test, a su nota y a la valoración de los méritos a contar desde el siguiente de la publicación en el BOPZ.

El acta del tribunal se publicará en el tablón de anuncios y en la web municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión del Tribunal a las 16 horas y 52 minutos del viernes 17 de julio de 2026,

Firmamos la presente en señal de conformidad los miembros del tribunal, Dña María José Trasobares Férrez, Dña María de Río Aisa, Dña Eva M^a Terán Crespo, Dña Paula Villanova Casado y D Ismael Anía Lahuerta.

